



Asistentes

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Presidente Suplente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Amalia Izquierdo Llavall
Auditora de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora suplente

D. Francisco Beltrán Lloris
Vicerrector de Internacionalización y
Cooperación
Vocal

D^a. M^a Pilar Sánchez Burriel
Vicegerente Académica
Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 12 de mayo de 2021, se reúne por medios electrónicos la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Seguro multiasistencia en viaje para estudiantes, profesores y personal de administración participantes en el Programa Erasmus", al objeto de efectuar la apertura de los archivos electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

La Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, que corresponde al acto de apertura de los archivos electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) del único licitador presentado. Anuncia la contratación a la que se refiere el presente acto, el cual no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 7/5/2021, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA.

Seguidamente, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los archivos electrónicos de los licitadores que han presentado proposiciones.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 406c5aat2765aaad



A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a la lectura de la proposición relativa a criterios evaluables mediante fórmulas presentada por el único licitador al procedimiento:

MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA:

- Oferta económica: 30.354,00 € IVA excluido.
- Criterio 2: Incremento de la indemnización mínima establecida en el PPT para el caso de accidentes durante los desplazamientos o durante la estancia en el país de intercambio (apartado 2.4 PPT):
Oferta los siguientes incrementos:
 - Incremento del importe de indemnización por fallecimiento: +50.000,00 €
 - Incremento del importe de indemnización por invalidez: +30.000,00 €
- Criterio 3: Inclusión en la póliza de cobertura específica para casos de pandemia, que contemplará las mismas garantías que el seguro contratado: No oferta esta cobertura.
- Criterio 4: Incremento de la cobertura económica por gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización derivados de accidente establecida en el PPT (apartado 2.1 PPT): Oferta un incremento del importe en la póliza: +20.000,00 €

Leída la única proposición presentada, se procede a la calificación de la citada documentación administrativa, por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, teniendo en cuenta la Recomendación 32 adoptada por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre la no exigencia del requisito establecido en el artículo 159 LCSP de inscripción en el ROLECE para los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado, hasta el momento en que esa Junta lo comunique a las entidades del sector público. El resultado de la citada calificación es el siguiente:

MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada por la Mesa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Calificada la documentación administrativa, la Vocal perteneciente a la Unidad que solicitó la contratación examina la documentación técnica presentada por el licitador para verificar si su oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige la presente contratación e informa que, a pesar de que en el documento de Cumplimiento de Prescripciones Técnicas incluido en su oferta aparece la aceptación de las condiciones descritas en el PPT y de haber presentado un documento de "Condiciones Generales" en el que remite a un documento de "Condiciones Particulares" a efectos de determinar límites de indemnización por edad, importes máximos, etc, no se ha presentado dicho documento por lo que no se puede comprobar dichos puntos.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1. del PCAP y con el artículo 9 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, se acuerda solicitar al licitador aclaración sobre la oferta presentada, requiriéndole el citado documento de "Condiciones Particulares".

Una vez recibidas las aclaraciones o, en su caso, transcurrido el plazo concedido sin haberlas recibido, se convocará una nueva sesión de la Mesa de Contratación para, en primer lugar, acordar la admisión o exclusión del licitador al que se le han solicitado aclaraciones y, en segundo lugar, si procede, evaluar y clasificar su proposición y elevar la propuesta de adjudicación correspondiente al órgano de contratación. Todo lo cual se publicará en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo establecido en la LCSP

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 9,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 406c5aat2765aaad